



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

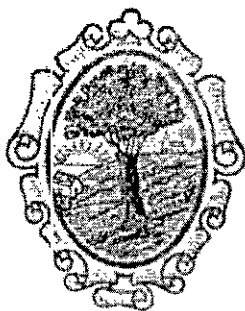
Nº 97

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO SE LLEVE A CABO UN PROTOCOLO DE
REACTIVACION DE LA CONSTRUCCION CON EL FIN DE
COMENZAR UN PROCESO DE CUARENTENA ADMINISTRADA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 12 de mayo de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las graves consecuencias socio económicas generadas por el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por el DNU-297-2020, motivado por la pandemia del virus denominado COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

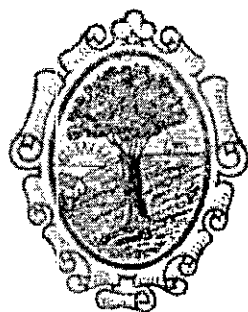
Que dicha decisión fue tomada con el fin de aplanar la curva de contagios, preservar vidas de personas de riesgo y reducir el colapso en los sistemas de salud provinciales y municipales en razón del tratamiento que debe darse a los pacientes;

Que la economía argentina tiene un contexto recesivo desde mediados del 2009, del cual no ha sido posible recomponerse, que se agravó a partir de mediados del 2018 y se profundizó durante el 2019;

Que a dicho contexto macro económico y social, con niveles de pobreza altísimos, se agregó la cuarentena dispuesta, que desde hace más de 50 días llevó a una paralización de más del 80% de las actividades productivas;

Que el impacto negativo sobre las Pymes, emprendedores, actividades profesionales, cuentapropistas y trabajadores es a la fecha abrumador, repercutiendo en la salud social y económica de la mayoría de la población de manera gravísima;

Que es necesario comenzar a planificar cuanto antes una salida ordenada de la cuarentena, siempre buscando un equilibrio entre lo sanitario, lo institucional y lo social;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que con el fin de evitar un daño aún mayor sobre las finanzas de los sanisidrenses consideramos necesario comenzar una reactivación económica progresiva y ordenada del sector de la construcción privada;

Que debe ser una prioridad del Municipio proteger los puestos de trabajo que la construcción privada genera de manera directa o indirecta;

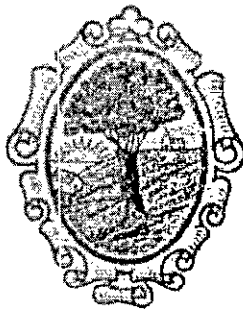
Que las medidas nacionales y provinciales en conjunto a las acciones implementadas por el gobierno local, muestran un rol de propagación del contagio de nuestro distrito;

Que aún no ha habido por parte del departamento Ejecutivo Municipal, respuestas eficientes y suficientes para el sector de la construcción privada y sus profesionales y trabajadores, lo cual está trayendo consecuencias sociales y económicas no deseadas;

Que en este contexto consideramos fundamental-para el sostenimiento básico de la economía local de nuestra Ciudad, la salud psicosocial de los emprendedores/profesionales y trabajadores; el sostenimiento de la gestión Municipal que permita continuar prestando los debidos servicios públicos-, la reactivación gradual y administrada de la construcción privada;

Que el Departamento Ejecutivo debería llevar a cabo un protocolo de reactivación económica, tal como lo ha hecho el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a través de la resolución 151-2020 como así también lo han planteado varios municipios de la provincia de Buenos Aires;

Que para realizar dicho protocolo es necesario la participación de representantes de todos los sectores de la construcción del distrito a fin de que puedan aportar su conocimiento en las actividades que desarrollan, disponer de protocolos eficientes para



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

cuidar a trabajadores, proveedores y clientes, y se pueda acordar de forma sustentable la apertura de actividades.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro recomienda al Departamento Ejecutivo que junto a Colegios y Asociaciones de Profesionales, gremios y Sindicatos representativos de los trabajadores, Cámaras y Asociaciones que representen la actividad de la construcción privada del distrito lleven a cabo un Protocolo de Reactivación de la construcción con el fin de comenzar el proceso de cuarentena administrada tendiente a la reactivación de obras con permiso municipal.

Artículo 2°: Se acompaña como Anexo I un conjunto de sugerencias para tener en cuenta a la hora de crear el protocolo de reactivación de obras con permiso municipal.

Artículo 3°: De forma

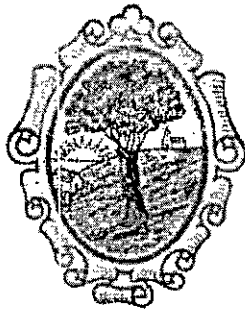
María Inés Feidtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE VAGON CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

ANEXO I

Propuesta de protocolo para obras con permiso municipal

Con el fin de normalizar las obras de construcción que se hallan detenidas por el COVID-19, se sugieren los siguientes procedimientos:

1) HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO

HORARIOS DE INGRESO: 7:00 AM

HORARIOS DE EGRESO: 16:00 PM

El objetivo es generar un horario especial para no generar superposición con otras actividades

2) TRANSPORTE DEL PERSONAL

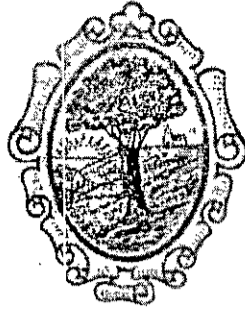
- A. Con vehículos propios (deberán transportar el 50% de su capacidad).
- B. Con medios de transporte público, según normas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3) ESTACIONAMIENTO Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

- A. Autorizar un lugar de estacionamiento preferencial en el frente de la obra (para personal).
- B. Autorizar un lugar de estacionamiento preferencial en el frente de la obra (para recepción de mercadería).

4) TRABAJOS AUTORIZADOS

- A. Todos los referidos a la obra pero exclusivamente dentro del predio.
- B. Las obras deberán permanecer con las puertas de ingreso cerradas.



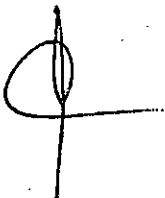
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

- C. Cuando se realicen obras en la vía pública como veredas o colocación de rejas, pintura etc. se generará un corralito limitado por cintas de peligro impidiendo éste el contacto con las personas del lugar.

5) DEL PERSONAL

- A. No podrán trabajar más de dos gremios en simultáneo.
- B. La cantidad del mismo se establecerá por los metros cuadrados de la misma se sugiere por ejemplo obras de 0 a 100 m²= 4 personas por gremio como máximo.
- C. Todo el personal deberá desarrollar sus tareas con los elementos de bioseguridad establecidos por el municipio, léase tapabocas que cubra el mentón, boca y nariz.
- D. La obra contará con los medios para poder realizar la limpieza de manos periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos de comer, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
- E. No se permitirá al personal salir a comprar dentro y fuera del horario laboral, debiendo estos proveerse de los alimentos que vayan a consumir. Usar vasos descartables al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos, cada operario se lleve su vaso, cubiertos, mate o infusión.
- F. Evitar aglomeraciones y reuniones con más de 5 personas en un mismo ambiente.
- G. En el momento de la recepción de las mercaderías se respetarán las normas de distanciamiento y se dispondrán los elementos provistos dentro de las obras.
- H. En el caso de llenado de volquetes se procederá a generar un corredor con cintas de peligro que limiten el contacto con las personas del lugar.

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 12 MAY 2020 ☆
Hor: 13:15 (Calle) 18.
FIBIDO





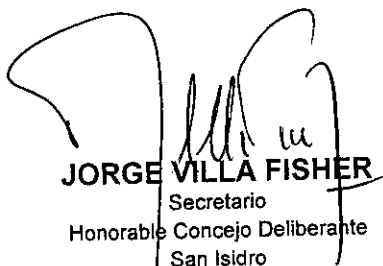
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 97 - HCD - 2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de INTERPRETACION Y REGLAMENTO.....

SAN ISIDRO, 13 DE MAYO DE 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro